



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°108-2024-DIGA

Callao, 15 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2060130 de don **EDWARD GERARDO CORREA SILVA**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);



Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°193-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 04.12.2023, contenido en el Proveído N°143-2024-URH-UNAC de fecha 09.02.2024 e Informe Legal N°175-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 14.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a don **EDWARD GERARDO CORREA SILVA**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-412-00020618-23	23/11/2023	27/11/2023	05	DR. ORTEGA MIRANDA AQUILES, CMP: 47594

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO